

Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2010.

PRIMERO.- LECTURA EN BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PRECEDENTES. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

APROBACIÓN ACTAS 13/2010 Y 14/2010

PLENO 17 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

SEGUNDO.-PLANEAMIENTO 21/2003: CESIÓN DE LA CONDICIÓN DE URBANIZADOR DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA INTEGRADA DEL SECTOR-2 DEL PAU-9 P.G.M.O.U. APROBACIÓN SI PROCEDE.

PRIMERO: Aprobar la Cesión de la Condición de Urbanizador del Programa Urbanístico para el desarrollo de la Actuación Integrada del Sector-2 "PAU-9" del



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

P.G.M.O.U., a la Mercantil MARCOS Y BAÑULS, S.L., subrogándose la citada Mercantil en todos los derechos y obligaciones adquiridos por la Mercantil CONTRATAS MARCOS, S.L. en el Programa de referencia.

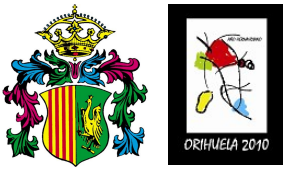
SEGUNDO: Requerir a la Mercantil MARCOS Y BAÑULS, S.L. para que presenten en este Ayuntamiento aval por importe de 23.500.000 €, cantidad resultante del 10 % de las obras de Urbanización, según el citado Acuerdo Plenario de 25 de Enero de 2005.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y a las Mercantiles afectadas.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

TERCERO.-PLANEAMIENTO 13/2002: CESIÓN DE LA CONDICIÓN DE URBANIZADOR DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA INTEGRADA DEL SECTOR PAU-10 ALCOLEA P.G.M.O.U.- APROBACIÓN SI PROCEDE.

PRIMERO: Aprobar la Cesión de la Condición de Urbanizador del Programa Urbanístico para el desarrollo de la Actuación Integrada del Sector "PAU-10 ALCOLEA" del P.G.M.O.U., a la Mercantil MARCOS Y BAÑULS, S.L., subrogándose la citada Mercantil en todos los derechos y obligaciones adquiridos por la Mercantil CONTRATAS MARCOS, S.L. en el Programa de referencia.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: Requerir a la Mercantil MARCOS Y BAÑULS, S.L. para que presenten en este Ayuntamiento aval por el 7 % del coste de las obras de Urbanización, según el citado Acuerdo Plenario de 4 de Marzo de 2003.

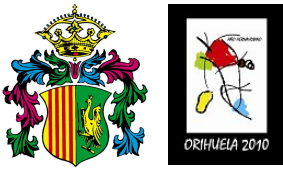
TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y a las Mercantiles afectadas.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

CUARTO.- INT.-EXPEDIENTE NUM.1 SUPLEMENTO CRÉDITO.APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 por Suplemento de Créditos según el documento adjunto al expediente administrativo denominado SUPLEMENTO DE CREDITO ALTAS, financiado de la forma que en este se indica.

SEGUNDO.- Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el Suplemento de Créditos número 1 entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	CONTRA

QUINTO. -INT.-EXPEDIENTE Nº. 1 CREDITO EXTRAORDINARIO.APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 por Créditos Extraordinarios según el documento adjunto al expediente administrativo denominado CREDITO EXTRAORDINARIO ALTAS, financiado de la forma que en este se indica.

SEGUNDO.- Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el período de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el Crédito Extraordinario número 1 entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	CONTRA



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEXTO.- INT.-EXPEDIENTE NUM. 5 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Transferencia de Créditos nº 5 según el documento adjunto al expediente administrativo denominado TRANSFERENCIA DE CREDITOS ALTAS, financiado de la forma que en este se indica.

SEGUNDO- Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el período de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el Crédito Extraordinario número 1 entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	ABSTENCION
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	CONTRA

SÉPTIMO.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA Y LOS VERDES SOBRE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A LA POLICÍA LOCAL. APROBACIÓN, SI PROCEDE.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Conceder de la Medalla de Oro de la Ciudad de Orihuela a la Policía Local por su presencia durante 164 años.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los distintos Grupos Políticos Municipales, a la Sra. Concejala-Delegada de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Parque Móvil y Festividades, a los efectos pertinentes.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	ABSTENCIÓN

OCTAVO.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE FECHA 19 DE OCTUBRE, Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 39391, RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO VALENCIANO A REHABILITACIÓN DE SENDEROS DE ACCESO A LA CRUZ DE LA MUELA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Instar al Gobierno Valenciano, a realizar de manera urgente la rehabilitación de todos sus senderos y muy especialmente el de acceso a la Cruz de la Muela, prioritariamente en aquellos tramos de mayor dificultad, siempre acorde a la normativa medioambiental vigente, así como ofrecer toda la colaboración por parte de este Ayuntamiento para dichas obras.

SEGUNDO.- Instar a esta misma Administración a dotar de la debida señalización con las explicaciones pertinentes para que las actividades que se realicen no menoscaben su conservación y se utilicen únicamente los senderos autorizados.

TERCERO.- Poner en marcha un plan municipal que conlleve un seguimiento del estado de conservación y mantenimiento para que de forma periódica se subsane todas las deficiencias que pudieran observarse.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES, DE FECHA 19 DE OCTUBRE, Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 39610, RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS A LA SUPRESION DE BENEFICIOS ADICIONALES AL SISTEMA GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LOS DIPUTADOS, SENADORES Y MINISTROS. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Orihuela, reunido en sesión de Pleno, acuerda instar al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados a la supresión de cualquier beneficio adicional al sistema general que reciben todos los ciudadanos que pudieran tener los Diputados, Senadores y Ministros del Reino de España en lo referente a la protección social. Asimismo acuerda instar al Gobierno de España a la derogación del "Reglamento de Pensiones parlamentarias y otras prestaciones económicas a favor de los ex parlamentarios, aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión del día 11 de julio de 2006", incluyendo a los cargos afectados en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Orihuela, reunido en sesión de Pleno, acuerda instar, al Gobierno de la Comunidad Valenciana y a Les Corts Valencianes a incluir a los Diputados Autonómicos y Consellers en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social, sin privilegios ni prebenda alguna respecto a los ciudadanos de a pie.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Virgilio Estremera Saura